



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

VISTO:

Los Expedientes CUDAP N° 06323/2010, CUDAP N° 04819/2010, CUDAP N° 02877/2010, CUDAP N° 07179/2010, CUDAP N° 51028/2009, CUDAP N° 00677/2010, CUDAP N° 14830/2010, CUDAP N° 15080/2010, CUDAP N° 04266/2010, en los cuales se dictaron las Resoluciones Decanales ad referendum del H. Consejo Directivo N° 506/10, N° 507/10, N° 508/10, N° 509/10, N° 510/10, N° 511/10, N° 521/10, N° 686/10, N° 687/10, N° 689/10 y N° 696/10; y

CONSIDERANDO:

Los fundamentos expuestos en las resoluciones de que se trata;

Que puesto a consideración, fue aprobado por unanimidad;

Por ello;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y
CIENCIAS SOCIALES
RESUELVE:**

Art. 1°.- Aprobar las siguientes Resoluciones Decanales dictadas ad referendum del H. Consejo Directivo: N° 506/10, por la que se dispone: 1) Conceder a la Ab. **Marisa Susana GASTALDI**, Legajo 38.828, licencia sin goce de haberes en un cargo docente de Profesor Ayudante "A" con dedicación simple (C. 119) en la Cátedra "A" de Derecho Tributario, por el período que va del 1 de abril y hasta el 30 de setiembre de 2010 (6 meses), con cargo a disposiciones del Art. 13°, Ap. II, inc. b) del Decreto 3413/79. 2) La Ab. Gastaldi deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente, en el término de 10 (diez), días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56° de la Ordenanza HCS N° 12/85 (t.o. 1990). N° 507/10, por la que se dispone: 1) Conceder a la Mgter. **Paula PELAEZ**, Legajo 33.329, licencia sin goce de haberes por el período que va del 12 de marzo de 2010 al 11 de marzo de 2011, en un cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple (C. 111) en la Cátedra "B" de Sociología Jurídica con cargo a disposiciones del Art. 4° de la Ordenanza HCS N° 1/91 (t. o. R. R. 1600/00). 2) Designar a la Mgter. **Claudia DORADO**, Legajo 35.349, en un cargo docente de Profesor Adjunto con dedicación simple (C. 111), en la Cátedra "B" de Sociología Jurídica, a partir de la fecha y en forma interina hasta el 11 de marzo de 2011, mientras dure la licencia sin goce de haberes concedida a la Mgter. Paula Peláez por el Art. 1° de la presente, con encuadramiento en el Anexo II del Decreto 1610/93 y reconociéndole al mismo tiempo en forma excepcional y por única vez, conforme la Ordenanza HCS N° 5/95, los servicios que presto en tales funciones desde el 12 de marzo último y hasta ayer. 3) Conceder a la Mgter. Dorado licencia presupuestaria sin goce de haberes en un cargo de

Profesor Asistente con dedicación simple, por concurso, en la Cátedra "B" de Sociología Jurídica por el mismo tiempo que dure su designación conforme lo dispuesto en el Art. 2° de la presente, con cargo al Art. 13°, Ap. II, inc. E) del Decreto 3413/79.

4) Designar a la Ab. **Mariana BRIZUELA**, en un cargo docente de Profesor Ayudante "A" con dedicación simple (C. 119) en la Cátedra "B" de Sociología Jurídica, a partir de la fecha y en forma interina hasta el 11 de marzo de 2011, encuadrando la misma en disposiciones de la Ordenanza HCS N° 5/95, los servicios que presto en tales funciones desde el 12 de marzo ultimo y hasta ayer.

5) Las Mgters. Pelaez y Dorado y la Ab. Brizuela deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente, en el término de 10 (diez), días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56° de la Ordenanza HCS N° 12/85 (t.o. 1990). N° 508/10, por la que se dispone: Designar al siguiente personal Auxiliar docente en sendos cargos de Profesor Ayudante "A" con dedicación simple (C. 119) en la asignatura Teorías del Conflicto y de la Decisión. Métodos de Resolución de Conflictos, a partir de la fecha y en forma interina hasta el 31 de marzo de 2011 o antes si el cargo se proveyera por concurso, encuadrando las mismas en disposiciones del Anexo II del Decreto 1610/93, y reconociéndoles al mismo tiempo en forma excepcional y por única vez los servicios que prestaron en tales funciones desde el 1 de abril ultimo y hasta ayer: Ab. **Karina BATTOLA**, Legajo 41.034 y Ab. **Leonardo COLAZO**, DNI N° 28.854.294.

2) Los Abs. Battola y Colazo deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente, en el término de 10 (diez), días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56° de la Ordenanza HCS N° 12/85 (t.o. 1990). N° 509/10, por la que se dispone: 1) Conceder a la Ab. **Laura Mónica CANTORE**, Legajo 26.469, licencia sin goce de haberes en un cargo docente de Profesor Ayudante "A" con dedicación simple (C. 119) en Introducción al Derecho, por el período que va del 1 de abril de 2010 al 31 de julio de 2010 (4 meses), con cargo al Art. 5°, de la Ordenanza HCS N° 1/91 (t. o. R: R: 1600/00). 2) Conceder a la Ab. **Laura Mónica CANTORE**, Legajo 26.469, licencia sin goce de haberes en un cargo docente de Profesor Ayudante "A" con dedicación simple (C. 119) en Filosofía del Derecho, por el período que va del 1 de agosto de 2010 al 31 de diciembre de 2010 (5 meses), con cargo al Art. 5°, de la Ordenanza HCS N° 1/91 (t. o. R: R: 1600/00). 3) Designar a la Ab. **Elina Camila MAXZUD**, Legajo 34.442, en un cargo docente de Profesor Ayudante "A" con dedicación simple (C. 119) en la Cátedra "C" de Introducción al Derecho, a partir de la fecha y en forma interina hasta el 31 de julio de 2010, mientras dure la licencia concedida a la Ab. Cantore por el Art. 1° de la presente, encuadrando la misma en disposiciones del Anexo II del Decreto 1610/93, y reconociéndoles al mismo tiempo en forma excepcional y por única vez conforme la Ordenanza HCS N° 5/95, los servicios que presto en tales funciones desde el 1 de abril ultimo y hasta ayer.

4) Designar al Ab. **Héctor Luis AIMAR**, DNI N° 17.383.528, en un cargo docente de Profesor Ayudante "A" con dedicación simple (C. 119) en la Cátedra "C" de Introducción al Derecho, a partir de la fecha y en forma interina hasta el 30 de junio de 2010, mientras dure la licencia concedida a la Mgter. Gaido por Resolución N° 1260/09,



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

con encuadramiento en el Anexo II del Decreto 1610/93, y reconociéndole al mismo tiempo en forma excepcional y por única vez conforme la Ordenanza HCS N° 5/95, los servicios que presto en tales funciones desde el 1 de abril ultimo y hasta ayer. 5) Los Abs. Cantore, Maxzud y Aimar deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente, en el término de 10 (diez), días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56° de la Ordenanza HCS N° 12/85 (t.o. 1990). N° 510/10, por la que se dispone: 1) Conceder al Ab. **Gustavo M. SÁNCHEZ**, Legajo 31.182, Régimen de Dedicación Semiexclusiva en su cargo de Profesor Asistente con dedicación simple por concurso, en la Cátedra "B" de Introducción al Derecho, a partir de la fecha y en forma interina hasta el 31 de marzo de 2011, con encuadramiento en disposiciones del Anexo II del Decreto 1610/93, y reconociéndole al mismo tiempo en forma excepcional y por única vez los servicios que presto en tales funciones desde el 1 de abril ultimo y hasta ayer. 2) Conceder al Ab. **Gustavo M. SÁNCHEZ**, licencia presupuestaria sin goce de haberes en un cargo docente de Profesor Ayudante "A" con dedicación semiexclusiva en la misma Cátedra por el mismo tiempo de su designación conforme al Art. 1° de la presente. 3) El Ab. Sánchez deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente, en el término de 10 (diez), días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56° de la Ordenanza HCS N° 12/85 (t.o. 1990). N° 511/10, por la que se dispone: 1) Conceder al Ab. **Manuel José MACIEL**, Legajo 27.072, licencia sin goce de haberes en un cargo docente de Profesor Adjunto con dedicación simple (C. 111) en la Cátedra "B" de Derecho Procesal Civil y Comercial, por el período que va del 1 de abril al 31 de julio de 2010 (4 meses), con cargo al Art. 13°, Ap. II, inc.b) del Decreto 3413/79. 2) El Ab. Maciel deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente, en el término de 10 (diez), días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56° de la Ordenanza HCS N° 12/85 (t.o. 1990). N° 521/10, por la que se dispone: por la que se dispone: 1) Conceder al Ab. **Horacio Javier ETCHICHURY**, Legajo 37.245, licencia sin goce de haberes en un cargo docente de Profesor Ayudante "A" con dedicación simple (C. 119) en Derecho Constitucional (Plan 2000), por el período que va del 1 de abril al 31 de julio de 2010, con cargo al Art. 5° de la Ordenanza HCS N° 1/91 (t. o. R: R: 1600/00). 2) El Ab. Etchichury deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente, en el término de 10 (diez), días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56° de la Ordenanza HCS N° 12/85 (t.o. 1990). N° 686/10, por la que se dispone: 1) Conceder a la Ab. **María del Carmen UANINI**, Legajo 18.288, licencia sin goce de haberes en un cargo docente de Profesor Adjunto con dedicación simple (C. 111) en la Cátedra "C" de Derecho Privado IV, a partir del 27 de mayo de 2010 y hasta el 6 de julio de 2010, con cargo al Art. 13°, Ap. II, inc.b) del Decreto 3413/79. 2) Designar al Ab. **Fernando C. AZNAR**, DNI N° 28.117.230, en un cargo docente de Profesor Ayudante "A" con dedicación simple (C. 119) en la Cátedra "C"

con encuadramiento en el Anexo II del Decreto 1610/93, y reconociéndole al mismo tiempo en forma excepcional y por única vez conforme la Ordenanza HCS N° 5/95, los servicios que presto en tales funciones desde el 1 de abril ultimo y hasta ayer. 5) Los Abs. Cantore, Maxzud y Aimar deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente, en el término de 10 (diez), días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56° de la Ordenanza HCS N° 12/85 (t.o. 1990). N° 510/10, por la que se dispone: 1) Conceder al Ab. **Gustavo M. SÁNCHEZ**, Legajo 31.182, Régimen de Dedicación Semiexclusiva en su cargo de Profesor Asistente con dedicación simple por concurso, en la Cátedra "B" de Introducción al Derecho, a partir de la fecha y en forma interina hasta el 31 de marzo de 2011, con encuadramiento en disposiciones del Anexo II del Decreto 1610/93, y reconociéndole al mismo tiempo en forma excepcional y por única vez los servicios que presto en tales funciones desde el 1 de abril ultimo y hasta ayer. 2) Conceder al Ab. **Gustavo M. SÁNCHEZ**, licencia presupuestaria sin goce de haberes en un cargo docente de Profesor Ayudante "A" con dedicación semiexclusiva en la misma Cátedra por el mismo tiempo de su designación conforme al Art. 1° de la presente. 3) El Ab. Sánchez deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente, en el término de 10 (diez), días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56° de la Ordenanza HCS N° 12/85 (t.o. 1990). N° 511/10, por la que se dispone: 1) Conceder al Ab. **Manuel José MACIEL**, Legajo 27.072, licencia sin goce de haberes en un cargo docente de Profesor Adjunto con dedicación simple (C. 111) en la Cátedra "B" de Derecho Procesal Civil y Comercial, por el período que va del 1 de abril al 31 de julio de 2010 (4 meses), con cargo al Art. 13°, Ap. II, inc.b) del Decreto 3413/79. 2) El Ab. Maciel deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente, en el término de 10 (diez), días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56° de la Ordenanza HCS N° 12/85 (t.o. 1990). N° 521/10, por la que se dispone: por la que se dispone: 1) Conceder al Ab. **Horacio Javier ETCHICHURY**, Legajo 37.245, licencia sin goce de haberes en un cargo docente de Profesor Ayudante "A" con dedicación simple (C. 119) en Derecho Constitucional (Plan 2000), por el período que va del 1 de abril al 31 de julio de 2010, con cargo al Art. 5° de la Ordenanza HCS N° 1/91 (t. o. R: R: 1600/00). 2) El Ab. Etchichury deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente, en el término de 10 (diez), días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56° de la Ordenanza HCS N° 12/85 (t.o. 1990). N° 686/10, por la que se dispone: 1) Conceder a la Ab. **María del Carmen UANINI**, Legajo 18.288, licencia sin goce de haberes en un cargo docente de Profesor Adjunto con dedicación simple (C. 111) en la Cátedra "C" de Derecho Privado IV, a partir del 27 de mayo de 2010 y hasta el 6 de julio de 2010, con cargo al Art. 13°, Ap. II, inc.b) del Decreto 3413/79. 2) Designar al Ab. **Fernando C. AZNAR**, DNI N° 28.117.230, en un cargo docente de Profesor Ayudante "A" con dedicación simple (C. 119) en la Cátedra "C"



REPUBLICA ARGENTINA

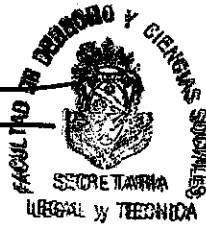
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

Art. 2°.- Protocolícese, hágase saber, dése copia y pase a Secretaría Académica, Dirección de Administración y a los Departamentos de: Derecho Público, Estudios Básicos, Derecho Procesal y Derecho Comercial a sus efectos; oportunamente, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, A
DIEZ DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIEZ.

LUIS F. ALIAGA YOFRE
SECRETARIO LEGAL Y TECNICO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



DR. RAMON YANZI FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N° 179/10.-